

Haciendose constar el Resultado en el expediente de su Hacienda

En cumplimiento de lo acordado en la
Sesion ultima precedente en cuanto a mo-
tar fallidos & la contribucion del año últi-
mo se ha llevado la formalidad preven-
ida. Visto el informe de los Dres. Concejales
que lo suscriben segun el cual resulta que
los expedientes de fallidos, no solo han
efectuado la intencion con arreglo a la mencionada
ley si que tambien se han figurado como insol-
ventes varios contribuyentes que tienen propiedad cono-
cida, circunstancia que de suyo embuelve una falsedad
manifiesta de parte de los comisionados ejecutores que ha
elido la Haciendacion; acordó el Ayuntamiento se haga
saber al cobrador D. Juan Jose Sanchez Sicilia que esta
corporacion no solo no puede dar curso a lo citado expe-
diente, sino que sera en la necesidad de devolverlos con
la prevercion de que proceda inmediatamente a la cobran-
za de todos los montos que se suponen fallidos y no lo son;
y que no verificarlo sera a su cuenta la satisfaccion
de su importe; y que para lo que respecta a lo que quedan
deben declararse como basa en la Haciendacion, por
que los expedientes con arreglo a la ley o al menos que
satisfagan la completa insolencia de lo que no puedan

